



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DEL MAULE

RENDICIÓN FONDO FIJO; MES DE ABRIL DEL 2023

N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
1	12-04-2023	1322675	Timbres Depto. Social	Librerías Tucán	Francia Leyton	Maribel Loyola	\$ 27.980
2	27-03-2023	10017-10017	Peajes	Conc. Ruta 5 Talca-Chillán S.A.	Jorge Marchant	Maribel Loyola	\$ 1.400
3	15-03-2023	9757204-987	Pasajes Capacitación Funcionaria	Buses Altas Cumbres y Talca, París y Londres	Francia Leyton	Maribel Loyola	\$ 19.000
4	10-04-2023	55036	Bordado Nombre y Cargo del D.P.R.	Ancar	Luis Morales	Maribel Loyola	\$ 4.200
5	06-04-2023	209506098	1 Tapa WC	Easy	Luis Morales	Maribel Loyola	\$ 9.990
6	06-04-2023	11996	Luces Led para focos en pasillos	Electrónica Vergara	Rodrigo Bastías	Maribel Loyola	\$ 15.000
7	06-04-2023	6420	Copias de llaves para oficina de Partes	Plastificaciones 2 Oriente	Uberlinda Machuca	Maribel Loyola	\$ 1.600
8	14-04-2023	115517579	Pase Diario autopistas	Unired.cl	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 30.600
9	13-04-2023	11215-2565-3794-3193-2421-10644-10359-11088-10028	Peajes	Ruta del Maipo-Conc. Ruta 5 Talca Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 19.700
10	17-04-2023	22237	Arreglos chapa Depto. Social	Jovino A. Cancino Herrera	Yasna Valenzuela	Maribel Loyola	\$ 5.000

MARIBEL LOYOLA BRAVO: ENCARGADA FONDO FIJO Applca 3

N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
11	05-04-2023	22233	Trabajos de cerrajería para Of. Gobierno en Terreno	Jovino A. Cancino Herrera	Luis Morales	Maribel Loyola	\$ 15.000
12	04-04-2023	2434756258	detergente para lavado de manteles	Cencosud Retail S.A.	Maribel Loyola	Maribel Loyola	\$ 3.279
13	04-04-2023	269406	Revisión Técnica Vehículo Pat. PBPF88	Revisiones Maule Ltda.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 11.650
14	03-04-2023	1321693	Mouse Genius Basico	Librerías Tucán	Rodrigo Bastías	Maribel Loyola	\$ 4.510
15	29-03-2023	11251	Peaje	Conc. Ruta 5 Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 2.600
16	03-04-2023	1321681	Tinta para Tampón negro	Librerías Tucán S.A.	Jeannette Palomino	Maribel Loyola	\$ 3.590
17	31-03-2023	2420964355	detergente para lavado de manteles	Cencosud Retail S.A.	Maribel Loyola	Maribel Loyola	\$ 2.899
18	30-03-2023	21484	40 carpetas (Gabinete)	Librería Torre	Jeannette Palomino	Maribel Loyola	\$ 9.920
19	30-03-2023	1321376- 1321388- 1321391	Artículos de oficina	Librerías Tucán S.A.	Jeannette Palomino	Maribel Loyola	\$ 28.800
20	10-03-2023	349737-343776	Lavado vehículo	Copec S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 3.800

MARIBEL LOYOLA ENCARGADA FONDO FIJO

Maribel Loyola

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

TALCA, 26 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL119653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El DFL 119.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 21.395 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
6. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
7. El Decreto N° 2.554 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022.
8. Decreto N° 178 de 12 de Julio de 2021 que nombra Delegado Presidencial Regional del Maule.
9. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.454 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022 Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Que, atención a las facultades conferidas en la Resolución N° 1018 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, a doña **MARIBEL DEL CARMEN LOYOLA BRAVO, RUT 9.443.155-7**, administrativo, grado 17 del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule, para manejar fondos en efectivo por el presente año 2022, con el objeto de atender a la cancelación de gastos menores del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Delegación Presidencial antes señalada.
2. **NÓMBRASE** como subrogante, en caso de ausencia o imposibilidad de atender a esta obligación, y en el orden que se indica a continuación, a las siguientes funcionarias:
 - a. **JEANNETTE PALOMINO SILVA, RUT 8.157.823-0**, administrativo, grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
 - b. **ROSA ELVIRA FUENTES FUENTES, RUT 17.334.537-2**, administrativo, grado 15 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional

del Maule pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.) mensuales, mediante transferencia bancaria electrónica correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.

4. Las personas mencionadas en los números 1, 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Juan Eduardo Prieto Correa
Delegado Presidencial Regional del Maule



26/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Z83RAIb6p1B5ruJrTaVwfQ==

RGM/DSG/rbe

ID DOC : 19395330

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. Maribel del Carmen Loyola Bravo (Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas)
4. Rosa Elvira Fuentes Fuentes (Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete)
5. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS